

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 686

X LEGISLATURA

27 de abril de 2018

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 10-17/PL-000008, Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático (*Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 9
- 10-17/PL-000010, Proyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía (*Plazo para la presentación de enmiendas al articulado*) 10
- 10-17/PL-000011, Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (*Plazo para la presentación de enmiendas al articulado*) 11

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-18/PPL-000008, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la compensación a las entidades locales por la demora en la consecución de los objetivos de dotación y evolución dinámica del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Acuerdo de acceder a la solicitud de tramitación por el procedimiento de urgencia*) 12
- 10-18/PPL-000009, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley del Consejo Consultivo (*Orden de publicación y remisión al Consejo de Gobierno*) 13

- 10-18/PPL-000010, Proposición de Ley relativa a creación de una comisión de trabajo para solución de la problemática existente en relación a los agricultores y cooperativistas del sector Almonte-Marismas de Doñana que optaron por la retirada de tierras de cultivo (*Orden de publicación y remisión al Consejo de Gobierno*) 28

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-18/I-000019, Interpelación relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-18/APP-000276, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el decreto que adapta a los últimos cambios de la legislación europea el marco regulador de las ayudas a empresas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-18/APP-000278, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca del servicio de asistencia jurídica gratuita de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-18/APP-000279, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2021 de la Consejería de Economía y Conocimiento (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-18/APP-000280, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el nuevo catálogo de acciones contra la seca de los quercus (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-18/APP-000281, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 686

X LEGISLATURA

27 de abril de 2018

- 10-18/APP-000284, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de las actuaciones previstas por la Administración autonómica andaluza para la mejora del medio forestal de nuestra comunidad de cara a los próximos tres años (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-18/APP-000285, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de valorar los recursos hídricos disponibles y medidas sobre su uso de cara a afrontar nuevos periodos de escasez (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-18/APP-000286, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de los resultados del sector turístico durante la pasada Semana Santa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-18/APP-000287, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación del transporte sanitario terrestre en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-18/APP-000288, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el nuevo instrumento de apoyo a empresas a través del Programa Operativo Feder Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-18/APP-000289, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de Informar sobre la repercusión en Andalucía de los Presupuestos Generales del Estado 2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-18/APP-000290, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de los profesionales sanitarios en el Servicio Andaluz de Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-18/APP-000291, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de los docentes andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-18/APP-000292, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el grado de ejecución en Huelva del Pacto por la Ordenación Asistencial firmado con los sindicatos el 10 de marzo de 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46

- 10-18/APP-000295, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el control del cumplimiento de la obligación de destinar el 40% del total de las subvenciones a cursos de formación profesional para el empleo al pago íntegro de los salarios al personal formador interno y externo por parte de las entidades que imparten estos cursos, así como el control de la bonificación de los costes indirectos y su límite del 10% en el respectivo módulo económico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-18/APP-000296, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la protección animal en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-18/APP-000297, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración de la efectividad de las medidas previstas en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-18/APP-000298, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre valoración de la dimisión de los jefes de urgencias del Hospital de Traumatología y del Hospital del Parque Tecnológico de la Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-18/APP-000299, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la falta de personal sanitario en los centros hospitalarios de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-18/APP-000300, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre incidencias en Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-18/APP-000301, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la planificación escolar del curso 2018-2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-18/APP-000302, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las medidas de lucha contra la seca en las dehesas andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-18/APP-000303, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación del servicio de asistencia jurídica gratuita de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55

- 10-18/APP-000304, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las ayudas para fomentar el autoconsumo eléctrico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-18/APP-000305, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el decreto que adapta a los últimos cambios de la legislación europea el marco regulador de las ayudas a empresas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-18/APP-000307, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre seguimiento del Pacto por la Ordenación Asistencial Sanitaria, firmado con los sindicatos en marzo de 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-18/APP-000308, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-18/APP-000309, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2021, de la Consejería de Economía y Conocimiento (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 10-18/APC-000433, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a fin de informar sobre el Plan Anual Normativo para el año 2018 e informe de evaluación del de 2017 (*Decaida*) 61
- 10-18/APC-000444, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar acerca de las actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Educación tras las reclamaciones de un plan de estabilidad que está realizando el personal interino (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-18/APC-000445, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la oferta educativa de FP básica y ciclos formativos para el curso 2018-2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63

-
- 10-18/APC-000446, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar acerca del presupuesto de la Consejería de Educación para la educación especial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64

 - 10-18/APC-000447, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la planificación escolar del curso 2018-2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65

 - 10-18/APC-000448, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar acerca de la documentación aportada por la Consejería de Educación en la causa judicial abierta por la presunta asignación de puestos docentes sin cumplir los procedimientos establecidos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66

 - 10-18/APC-000449, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la documentación aportada por la Consejería de Educación en la causa judicial abierta por la presunta asignación de puestos docentes sin cumplir los procedimientos establecidos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67

 - 10-18/APC-000450, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar sobre el balance de la Consejería de Turismo y Deporte sobre la incidencia de la Semana Santa 2018 en el índice de ocupación y creación de empleo en el sector turístico andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68

 - 10-18/APC-000451, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la apertura el 11 de abril de 2018 de una información reservada que verifique la autenticidad e integridad de los documentos, datos y otras informaciones enviadas a requerimiento de la Fiscalía el 6 de abril de 2017 sobre el nombramiento de un puesto docente en el Polígono Sur (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69

 - 10-18/APC-000452, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar acerca del presupuesto de la Consejería para educación especial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70

 - 10-18/APC-000453, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la planificación escolar del curso 2018-2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
-

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 686

X LEGISLATURA

27 de abril de 2018

- 10-18/APC-000454, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la oferta educativa de Formación Profesional Básica y ciclos formativos para el curso 2018-2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-18/APC-000455, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre situación actual de los monitores escolares en el sistema educativo andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 10-18/APC-000456, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre situación del profesorado interino y previsiones al respecto de la Consejería de Educación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 10-18/APC-000457, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre equiparación salarial de los docentes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 10-18/APC-000458, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la apertura el 11 de abril de 2018 de una información reservada que verifique la autenticidad e integridad de los documentos, datos y otras informaciones enviadas a requerimiento de la Fiscalía el 6 de abril de 2017 sobre el nombramiento de un puesto docente en el Polígono Sur (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 10-18/APC-000459, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a fin de informar del balance de actuaciones desarrolladas por el Gobierno Andaluz durante el primer año de vigencia de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y de las principales líneas y proyectos de actuación futura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 10-18/APC-000460, Solicitud de comparecencia de Plataforma de Afectados por Radioterapia del Hospital de Jerez de la Frontera ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la situación del servicio de radioterapia del hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4º del Reglamento*) 78

- 10-18/APC-000461, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la situación del servicio de radioterapia del hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-18/AEA-000114, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 17 de abril de 2018, por el que se designa a Dña. Amparo Jiménez Díaz de la Serna para la provisión del puesto de trabajo denominado «secretario o secretaria del interventor o interventora general» 80

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000008, Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al articulado

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Cámara y en su acuerdo del 10 de abril de 2003, sobre cómputo de días de las solicitudes de ampliación de plazos y a petición de los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ha acordado prorrogar el plazo para la presentación de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático (número de expediente 10-17/PL-000008), hasta el 8 de mayo de 2018.

Sevilla, 19 de abril de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000010, Proyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía

Plazo para la presentación de enmiendas al articulado

Orden de publicación de 24 de abril de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Educación, los días 23 y 24 de abril de 2018, respecto del Proyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía (número de expediente 10-17/PL-000010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y los grupos parlamentarios tienen un plazo de quince días para presentar enmiendas al articulado al citado Proyecto de Ley mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, que finaliza el próximo 12 de mayo de 2018.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 bis.1 del Reglamento de la Cámara, los ciudadanos andaluces, a través de asociaciones representativas de sus intereses debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, podrán presentar por escrito en el Registro General del Parlamento enmiendas al articulado al Proyecto de Ley arriba citado, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde la conclusión de las consideradas comparecencias informativas en comisión. Dicho plazo finaliza el 27 de abril de 2018.

Sevilla, 24 de abril de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000011, Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género

Plazo para la presentación de enmiendas al articulado

Orden de publicación de 24 de abril de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Justicia e Interior, el 24 de abril de 2018, respecto del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (número de expediente 10-17/PL-000011), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y los grupos parlamentarios tienen un plazo de quince días para presentar enmiendas al articulado al citado Proyecto de Ley mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, que finaliza el próximo 12 de mayo de 2018.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 bis.1 del Reglamento de la Cámara, los ciudadanos andaluces, a través de asociaciones representativas de sus intereses debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, podrán presentar por escrito en el Registro General del Parlamento enmiendas al articulado al Proyecto de Ley arriba citado, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde la conclusión de las consideradas comparecencias informativas en comisión. Dicho plazo finaliza el 27 de abril de 2018.

Sevilla, 24 de abril de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-18/PPL-000008, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la compensación a las entidades locales por la demora en la consecución de los objetivos de dotación y evolución dinámica del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Acuerdo de acceder a la solicitud de tramitación por el procedimiento de urgencia

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, a petición de los Excmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla y Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, y los Ilmos Sres. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto, Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, Dña. Ana María Mestre García, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Alicia Martínez Martín, Dña. Aránzazu Martín Moya, Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, Dña. Patricia Navarro Pérez, Dña. María Eva Martín Pérez, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, D. Amós García Hueso, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D. Miguel Ángel García Anguita, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Jacinto Muñoz Madrid, Dña. María Victoria Romero Pérez, D. José Antonio Miranda Aranda, Dña. Amelia Palacios Pérez, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D. Félix Romero Moreno y Dña. María de la O Redondo Calvillo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Cámara, ha acordado que se tramite por el procedimiento de urgencia la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la compensación a las entidades locales por la demora en la consecución de los objetivos de dotación y evolución dinámica del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (número de expediente 10-18/PPL-000008), presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 19 de abril de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-18/PPL-000009, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley del Consejo Consultivo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Orden de publicación y remisión al Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley del Consejo Consultivo (número de expediente 10-18/PPL-000009), presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 19 de abril de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz al amparo de lo establecido en los artículos 123 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL CONSEJO CONSULTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1993 se creó el Consejo Consultivo de Andalucía con la finalidad dotar al Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, entendida con la extensión que le confería el título III de la Ley 6/1983,

de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y a sus entes institucionales, de un superior órgano consultivo de carácter técnico-jurídico.

Posteriormente, la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, amplió notablemente el ámbito de actuación de la institución, que pasó de ser «el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (artículo 1, párrafo 1 de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía), a ser «el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos los organismos y entes sujetos a derecho público de la Junta de Andalucía. Asimismo, es el supremo órgano de asesoramiento de las entidades locales y de los organismos y entes de derecho público de ellas dependientes. También lo es de las universidades públicas andaluzas y de las demás entidades y corporaciones de derecho público no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía, cuando las leyes sectoriales así lo prescriban».

Esta transformación del Consejo Consultivo de Andalucía, que pasó, en apenas doce años, de ser el órgano asesor del poder ejecutivo andaluz, a ser el órgano asesor de todas las Administraciones públicas de Andalucía, se vio confirmada en el año 2007 por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que definió al Consejo Consultivo de Andalucía, en su artículo 129, apartado 1, como «el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos sus organismos y entes sujetos a derecho público. Asimismo, es el supremo órgano de asesoramiento de las entidades locales y de los organismos y entes de derecho público de ellas dependientes, así como de las universidades públicas andaluzas. También lo es de las demás entidades y corporaciones de derecho público no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía, cuando las leyes sectoriales así lo prescriban».

Este mismo artículo 129, en su apartado 2, prescribe que «el Consejo Consultivo ejercerá sus funciones con autonomía orgánica y funcional», y que «una ley del Parlamento regulará su composición, competencia y funcionamiento». Y si bien así ha venido siendo durante estos veinticinco años de funcionamiento de la institución, con la última renovación de sus miembros se ha dado un giro radical a la interpretación que tradicionalmente venía haciéndose del procedimiento para determinar su composición. Esa interpretación, si algún sentido pudo tener cuando el Consejo Consultivo era exclusivamente un órgano asesor del Gobierno andaluz, debe ser descartada desde el momento en que asesora también a otras Administraciones públicas, que gozan de autonomía frente a la Junta de Andalucía, por lo que resulta conveniente que sea el Parlamento, expresión del pluralismo político, y no el Ejecutivo, el que elija –al menos mayoritariamente– a las personas que han de integrarlo.

Junto a esta necesidad de reafirmar la extracción parlamentaria de los miembros del Consejo Consultivo de Andalucía, se hace preciso introducir en su norma reguladora algunas adaptaciones a los importantes cambios normativos que se han producido desde el año 2005, y que afectan de manera significativa a una institución como esta. Entre ellos cabe citar Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y, más recientemente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Desde el punto de vista de la configuración del Consejo Consultivo con esta ley se abandona la distinción entre consejeros electivos, con dedicación exclusiva o no, consejeros permanentes y consejeros natos, que resultaba demasiado compleja, y se simplifica la estructura que en la Ley de 2005 distinguía entre la Comisión Permanente y el Pleno, para posibilitar la actuación conjunta en todos los asuntos de la totalidad de sus miembros, al igual que ya han hecho con anterioridad otras comunidades autónomas (por ejemplo, la de Cataluña con su Ley 5/2005, de 2 de mayo, de la Comisión Jurídica Asesora) que inicialmente apostaron, como en el caso andaluz, por asemejarse al Consejo de Estado.

De este modo, aunque buena parte de la regulación de 2005 del Consejo Consultivo de Andalucía perviva en esta ley, las modificaciones que se introducen en su composición, organización, competencia y régimen de funcionamiento son de tal consideración que aconsejan la elaboración de una nueva norma, en lugar de una mera modificación de la anterior. Al mismo tiempo, se intitulan todos los artículos y disposiciones, y se numeran los distintos apartados, siguiendo las directrices de técnica normativa que el propio Consejo Consultivo aplica.

Así, el título I contiene los principios generales del Consejo, su definición, sus principios de actuación, entre los que destaca el de transparencia, el carácter de las consultas y dictámenes, así como su sede, contemplándose la posibilidad de que celebre sesiones fuera de la ciudad de Granada y la utilización de redes de comunicación a distancia.

En el título II se contempla la composición y organización del Consejo Consultivo de Andalucía, que pasa de estar compuesto por casi una veintena de miembros, de distinta procedencia, régimen de dedicación y retribución, a estar integrado solo por nueve consejeros, uno de los cuales ejercerá el cargo de presidente, y por un secretario general. Esta reducción del número de integrantes implicará necesariamente una notable reducción de los costes de personal de la institución, con el consiguiente ahorro para las arcas públicas. Además, se establece un único mandato de seis años de duración, para reforzar la independencia de sus miembros y desvincularlo de las eventuales mayorías políticas que puedan existir en sede parlamentaria.

En cuanto a la organización, se delimitan las atribuciones del Consejo en pleno, de los consejeros, del presidente y del secretario general, corrigiendo así la dinámica anterior en la que esta cuestión había sido resuelta a nivel reglamentario y con un criterio eminentemente presidencialista.

Y, finalmente, se regulan las causas de incompatibilidad y de cese para todos los miembros del Consejo, que hasta ahora solo se establecían para los consejeros, y se prevé el régimen de retribuciones.

El título III, dedicado a las competencias, establece en qué asuntos debe ser consultado el Consejo de manera preceptiva y en cuáles puede serlo con carácter facultativo. En cuanto a los primeros, se elevan las cuantías de las reclamaciones administrativas de indemnización por daños y perjuicios que deben ser dictaminadas, en consonancia con las recientes reformas introducidas en la legislación básica para el Consejo de Estado, y con lo que prevén las normas reguladoras de otros consejos consultivos autonómicos, de tal modo que pasan de 60.000 a 300.000 euros en el caso de reclamaciones tramitadas por la Administración

autonómica, y de 15.000 a 100.000 cuando provengan de otras administraciones. Con ello se conseguirá no solo descargar al Consejo de un número importante de expedientes de escasa cuantía –este tipo de asuntos representan en los últimos años más del cincuenta por ciento de su ocupación-, lo que posibilitará un más detenido estudio de asuntos de mayor trascendencia, sino también reducir la duración de la tramitación de estos expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración, con el consiguiente beneficio para los ciudadanos. Por otro lado, y en compensación, se reduce la cuantía mínima –que pasa a ser de 500.000 euros– para la exigencia del preceptivo dictamen en los supuestos de interpretación o resolución de contratos, y el porcentaje sobre el precio del contrato –que pasa a ser del 10%– en los supuestos de modificación, con lo que se refuerza el papel del Consejo sobre la contratación administrativa. Por último, se actualiza una referencia, que aún figuraba en la Ley 4/2005, de 8 de abril, al Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981 y que resultaba obsoleta.

Por lo que se refiere a las consultas facultativas, se atribuye al Consejo –y no a su presidente, como venía sucediendo hasta ahora– la valoración de la especial trascendencia o repercusión de los asuntos sobre los que se solicite consulta cuando esta no sea preceptiva, lo que determinará su admisibilidad.

El título IV, relativo al régimen de funcionamiento del Consejo, prescinde de la distinción ya mencionada entre Pleno y Comisión Permanente, para posibilitar que todos los miembros del Consejo conozcan de todos los asuntos, y pueda mantenerse sin dificultad la misma línea doctrinal en todas las disposiciones normativas que deben ser dictaminadas, es decir, tanto los anteproyectos de reforma del Estatuto de Autonomía y anteproyectos de ley, que antes eran dictaminados por el Pleno, como los proyectos de reglamentos que dictaminaba la Comisión Permanente. Ahora todos los asuntos serán dictaminados por un único órgano, dotado, por tanto, de una única composición. Por idéntico motivo, y porque nunca se han puesto en funcionamiento en los años de vigencia de la Ley 4/2005, de 8 de abril, desaparece la posibilidad de actuar en secciones.

Se abordan en este título cuestiones tales como la legitimación para realizar consultas, la documentación que necesariamente han de acompañarlas, la convocatoria de las sesiones del Consejo, la audiencia a expertos o a los interesados, los plazos de emisión de dictámenes, los requisitos de cuórum y mayorías para la adopción de acuerdos, o la normativa supletoria a aplicar en el funcionamiento del Consejo como órgano colegiado. Junto a ello, se prevé la elaboración de una memoria anual del funcionamiento de la institución y su elevación tanto al Parlamento de Andalucía como al Consejo de Gobierno.

En el título V se contienen los preceptos relativos a medios materiales y personales del Consejo, donde se garantiza la suficiencia de recursos para el cumplimiento de sus funciones y su autonomía presupuestaria, además de regularse su régimen económico y el control financiero que podrá llevar a cabo la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por último, las disposiciones adicionales, transitoria, derogatoria y finales completan este nuevo texto normativo que se ha elaborado de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Con esta nueva ley se persigue una mejor adecuación del Consejo Consultivo de Andalucía al papel que el Estatuto de Autonomía le atribuye en el entramado institucional de la Comunidad Autónoma, y reforzar su independencia frente a cualquier Administración, para lo que resulta imprescindible atribuir al Parlamento de Andalucía la designación de sus miembros. Por otra parte, se simplifica su composición y régimen de

funcionamiento, y se reducen los tiempos de tramitación de algunos procedimientos administrativos al no requerirse ya por su escasa cuantía el dictamen preceptivo del Consejo. Y, en definitiva, se pone la institución al servicio de todos los andaluces y no de la Administración, siguiendo el modelo imperante en las demás comunidades autónomas.

TÍTULO PRIMERO

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. *Definición.*

1. El Consejo Consultivo de Andalucía es el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos sus organismos y entes sujetos a derecho público.

2. Asimismo, es el supremo órgano de asesoramiento de las entidades locales y de los organismos y entes de derecho público de ellas dependientes, así como de las universidades públicas andaluzas.

3. También lo es de las demás entidades y corporaciones de derecho público no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía, cuando las leyes sectoriales así lo prescriban.

Artículo 2. *Principios de actuación.*

1. En el ejercicio de su función, el Consejo Consultivo velará por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico.

2. El Consejo Consultivo ejercerá sus funciones con plena autonomía orgánica y funcional, para garantizar su objetividad e independencia.

3. No entrará a conocer los aspectos de oportunidad y conveniencia salvo que le sea solicitado expresamente.

4. El Consejo Consultivo estará sometido en su actividad y funcionamiento a la normativa de transparencia pública vigente en Andalucía.

Artículo 3. *Consultas.*

1. La consulta al Consejo Consultivo será preceptiva cuando así se establezca en esta ley o en otra disposición de igual rango, y facultativa en los demás casos.

2. Los dictámenes no serán vinculantes, salvo en los casos en que así se establezca en las respectivas leyes.

3. Los asuntos en que haya dictaminado el Consejo Consultivo no podrán ser remitidos ulteriormente para informe a ningún órgano u organismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Las disposiciones y resoluciones sobre asuntos informados por el Consejo expresarán si se adoptan conforme con el dictamen del Consejo Consultivo o se apartan de él.

Artículo 4. Sede.

1. El Consejo Consultivo tiene su sede en la ciudad de Granada.
2. No obstante, podrá celebrar sesiones fuera de su sede cuando determinadas conmemoraciones o acontecimientos así lo aconsejen. De igual modo, podrá celebrar sesiones utilizando redes de comunicación a distancia.

TÍTULO II

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Artículo 5. Miembros del Consejo.

1. El Consejo Consultivo se reunirá siempre en sesión plenaria y está constituido por nueve consejeros, de entre los cuales se elegirá a un presidente, y asistido por un secretario general.
2. Su composición responderá a criterios de representación equilibrada de hombres y mujeres.

Artículo 6. Funciones del Consejo en pleno.

Corresponde al Consejo en pleno:

- a) Dictaminar los asuntos que le sean sometidos a consulta, tanto preceptiva como facultativa.
- b) Acordar la emisión de informes ante el Consejo, verbales o escritos, de personas o entidades de reconocida competencia técnica en la materia objeto de dictamen, instando para ello, en su caso, la colaboración de las autoridades y funcionarios competentes.
- c) Encargar funciones específicas de representación del Consejo a cualquiera de sus componentes.
- d) Aprobar anualmente el anteproyecto de presupuestos del Consejo, así como, en su caso, las modificaciones presupuestarias que resultaren necesarias.
- e) Aprobar la memoria anual de actividades.
- f) Designar al letrado mayor, de entre los letrados del Consejo, y revocar su nombramiento como tal, en los términos que se prevean reglamentariamente.
- g) Convocar y resolver los procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
- h) Resolver los recursos interpuestos por aspirantes o concursantes, o bien por el personal del Consejo, así como las reclamaciones previas a la vía judicial laboral.
- i) Ejercer la potestad disciplinaria.
- j) Aquellas otras que sean competencia del Consejo y no hayan sido específicamente asignadas a otro órgano del mismo, salvo que por su propia naturaleza hayan de corresponder al presidente o al secretario general.

Artículo 7. *Elección y nombramiento de los consejeros.*

1. Los nueve consejeros serán elegidos entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del derecho y en el que tengan una experiencia acreditada superior a diez años, siete a propuesta del Parlamento de Andalucía, aprobada por una mayoría de las tres quintas partes de la Cámara, y dos a propuesta de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Presidencia.

2. Todos ellos serán nombrados por decreto del Consejo de Gobierno por un período de seis años, durante el cual serán inamovibles salvo por las causas de cese previstas en la ley, no pudiendo ser reelegidos. Su dedicación será con carácter exclusivo y a tiempo completo.

Artículo 8. *Funciones de los consejeros.*

Corresponde a cada consejero:

- a) Asistir a todas las sesiones del Consejo, y participar en ellas con voz y voto.
- b) Exponer ante el Consejo en pleno las ponencias que le hayan sido turnadas para cada sesión.
- c) Expresar con su voto su opinión técnica sobre los asuntos sometidos a consulta, pudiendo, en su caso, ejercer el derecho a emitir voto particular.
- d) Representar al Consejo en aquellas ocasiones en que le sea conferido tal cometido.
- e) Cualesquiera otras que la presente ley o el reglamento de organización y funcionamiento le atribuya como miembro del Consejo.

Artículo 9. *Elección y nombramiento del presidente.*

1. El Parlamento de Andalucía, por mayoría de tres quintas partes, determinará qué consejero ejerce, por un periodo de dos años, la Presidencia del Consejo, no pudiendo ser renovado. Si transcurridos dos meses desde la finalización de este mandato el Parlamento de Andalucía no hubiese procedido a una nueva designación, ocupará el cargo el consejero de mayor edad.

2. El presidente será nombrado por el presidente del Parlamento de Andalucía.

Artículo 10. *Funciones del presidente.*

Corresponde al presidente:

- a) Ostentar la representación del Consejo Consultivo.
- b) Convocar y presidir las sesiones plenarias, fijar el orden del día y autorizar con su firma los acuerdos del Consejo.
- c) Rotar las ponencias entre los consejeros.
- d) Autorizar los gastos referentes a los servicios del Consejo.

- e) Ejercer la superior dirección de las actividades de los órganos técnicos del Consejo.
- f) Ejercer la superior inspección de los servicios del Consejo y de su sede.
- g) Las demás funciones previstas en la presente ley o en el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.

Artículo 11. *Secretario general.*

El secretario general será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo Consultivo, y actuará en las sesiones con voz y sin voto.

Artículo 12. *Funciones del secretario general.*

Corresponde al secretario general:

- a) Elaborar y cursar el orden del día de las sesiones del Consejo, de acuerdo con las instrucciones del presidente.
- b) Asistir con voz y sin voto a las sesiones, levantar acta de las mismas y autorizarlas con su firma.
- c) Expedir, con el visto bueno del presidente, certificaciones de actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y demás documentos confiados a su custodia.
- d) Someter a la aprobación del pleno la memoria anual.
- f) Elaborar el anteproyecto de presupuesto y controlar su ejecución, dando cuenta tanto al presidente como a los consejeros.
- g) Cualquier otra función que le encomiende la ley o el reglamento de organización y funcionamiento.

Artículo 13. *Causas de incompatibilidad.*

El presidente, los consejeros y el secretario general estarán sometidos a las mismas causas de incompatibilidad que las previstas para los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía en su correspondiente ley. No obstante, dichos cargos serán incompatibles con el desempeño de cargos públicos de representación popular.

Artículo 14. *Causas de cese.*

1. Los miembros del Consejo cesarán por alguna de las siguientes causas:

- a) Fallecimiento.
- b) Renuncia.
- c) Expiración del plazo de su nombramiento o, en el caso del secretario general, por acuerdo del Consejo Consultivo.

- d) Incompatibilidad de sus funciones.
- e) Incumplimiento grave de sus funciones.
- f) Incapacidad declarada por sentencia firme.
- g) Condena por delito doloso en virtud de sentencia firme.

2. El cese será acordado por el Consejo de Gobierno. En los casos previstos en las letras d) y e), se seguirá el procedimiento que reglamentariamente se determine, requiriéndose en todo caso audiencia del interesado e informe favorable del Consejo por mayoría absoluta.

3. En caso de producirse vacante, se procederá a su cobertura inmediata por el mismo procedimiento previsto para su elección y nombramiento.

Artículo 15. *Deber de abstención.*

Todos los miembros del Consejo Consultivo deberán abstenerse de intervenir en aquellos asuntos que proceda conforme a la normativa reguladora del régimen jurídico del sector público.

Artículo 16. *Retribuciones.*

Los miembros del Consejo Consultivo tendrán derecho a percibir exclusivamente las retribuciones en los conceptos y cuantías que anualmente se fijen en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

TÍTULO III

CONSULTAS

Artículo 17. *Consultas preceptivas.*

El Consejo Consultivo de Andalucía será consultado preceptivamente en los asuntos siguientes:

1. Anteproyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.
2. Anteproyectos de leyes.
3. Proyectos de reglamentos que se dicten en ejecución de las leyes y sus modificaciones.
4. Recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional.
5. Convenios o acuerdos de cooperación con otra comunidad autónoma, contemplados en el capítulo II del título IX del Estatuto de Autonomía.
6. Conflictos de atribuciones que se susciten entre consejerías.
7. Proyectos de estatutos de las universidades públicas de Andalucía y sus reformas.

8. Transacciones judiciales o extrajudiciales sobre los derechos de contenido económico de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el sometimiento a arbitraje de las cuestiones que se susciten respecto de los mismos, cuando, en ambos casos, la cuantía litigiosa exceda de 300.000 euros.

9. Revocación de actos de naturaleza tributaria cuando la deuda supere los 30.000 euros y conflictos en la aplicación de la norma tributaria.

10. Expedientes tramitados por la Administración de la Comunidad Autónoma, en que la consulta venga exigida por ley, en los supuestos contenidos en la misma, que se refieran, entre otras, a las materias siguientes:

a) Reclamaciones administrativas de indemnización por daños y perjuicios de cuantía superior a 300.000 euros.

b) Anulación de oficio de los actos administrativos.

c) Recurso extraordinario de revisión.

d) Interpretación, modificación, resolución y nulidad de concesiones y contratos administrativos, cuando el precio del contrato sea superior a 500.000 euros para la interpretación y resolución, o que la cuantía de aquella exceda del 10 por 100 del precio del contrato para la modificación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas generales.

e) Modificación de figuras de planeamiento, que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos previstos en un plan, así como los supuestos de suspensión de instrumentos de planeamiento que competen al Consejo de Gobierno.

f) Creación y supresión de municipios o alteración de términos municipales, constitución y disolución de entidades locales autónomas y creación de áreas metropolitanas y demás asuntos en que la consulta venga exigida por la legislación de régimen local.

11. Expedientes tramitados por instituciones, entidades, organismos, universidades y empresas en que, por precepto expreso de una ley, deba pedirse dictamen al Consejo Consultivo.

12. Conflictos en defensa de la autonomía local.

13. Transacciones de las entidades locales que superen el cinco por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.

14. Tratándose de solicitudes de dictamen que versen sobre reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial frente a Administraciones públicas no pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo Consultivo será competente para dictaminar cuando la cuantía de la reclamación sea superior a 100.000 euros.

Artículo 18. Consultas facultativas.

Podrá recabarse el dictamen del Consejo Consultivo en aquellos asuntos no incluidos en el artículo anterior que por su especial trascendencia o repercusión lo requieran. Será el Consejo el que valorará por mayoría absoluta y antes de su admisión a trámite el citado requisito.

TÍTULO IV

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 19. *Solicitud.*

1. El dictamen del Consejo Consultivo será recabado por el presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno o cualquiera de sus miembros cuando la consulta provenga de cualquier órgano de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus entidades instrumentales.

En los recursos de inconstitucionalidad y en los conflictos positivos de competencia, deberá solicitarse el dictamen con anterioridad a que sean adoptados los acuerdos de interposición o de requerimiento, respectivamente, que, en todo caso, deberán dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo tercero del artículo 4 de esta ley.

2. Corresponde a los presidentes de las entidades locales de Andalucía solicitar el dictamen del Consejo Consultivo en los supuestos previstos en la legislación vigente.

3. En el caso de las universidades la petición la realizará el rector correspondiente y en el caso de otras corporaciones u organismos públicos no pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía ni a sus entes instrumentales quien ostente su representación.

Artículo 20. *Documentación.*

1. A la petición de consulta deberá acompañarse toda la documentación que requiera el expediente administrativo de la cuestión planteada.

2. Si el Consejo Consultivo estimase incompleto el expediente, podrá solicitar en el plazo de diez días desde la petición de la consulta y por conducto de su presidente que se complete con cuantos antecedentes, informes y pruebas sean necesarios. En tal caso se interrumpirá el plazo establecido en el artículo 25.

Artículo 21. *Sesiones.*

El presidente del Consejo Consultivo fijará el orden del día, presidirá las sesiones, designará las ponencias y ordenará los debates.

Artículo 22. *Audiencia.*

Por medio del órgano consultante o directamente por el Consejo Consultivo se podrá recabar el parecer de órganos, entidades o personas, con notoria competencia técnica en las materias relacionadas con los asuntos sometidos a consulta, así como acordar la audiencia de las personas que tuvieren interés directo y legítimo en el expediente sometido a consulta, si así lo solicitaran.

Artículo 23. Acuerdos.

1. Las deliberaciones y acuerdos precisarán para su validez la presencia del presidente o de quien legalmente le sustituya, de un número de miembros que con el anterior constituyan la mayoría absoluta y la del secretario general o quien ejerza sus funciones.

2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría, salvo los casos expresamente previstos en esta ley. En caso de empate decidirá el presidente con su voto de calidad.

3. Quienes discrepen del acuerdo adoptado podrán formular, dentro del plazo de tres días hábiles, voto particular por escrito que se incorporará al dictamen.

Artículo 24. Plazos.

1. El Consejo Consultivo deberá evacuar las consultas en el plazo de treinta días desde la recepción de la correspondiente solicitud de dictamen.

2. Cuando en la orden de remisión de los expedientes se haga constar la urgencia del dictamen, el plazo máximo para su despacho será de quince días, salvo que el presidente de la Junta de Andalucía o el Consejo de Gobierno fijen uno inferior.

3. En los supuestos en que el dictamen no tenga carácter vinculante, transcurridos los plazos establecidos en los apartados anteriores sin haberse evacuado, se entenderá cumplido el trámite.

Artículo 25. Normativa supletoria.

En todo lo no previsto en esta ley, el funcionamiento del Consejo Consultivo, como órgano colegiado, se regirá por las normas que regulan el procedimiento administrativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 26. Memoria anual.

El Consejo Consultivo elevará una memoria anual al Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno, en la que expondrá la actividad del mismo en el período anterior, así como las sugerencias que estime oportunas para la mejora de la actuación administrativa.

TÍTULO V

MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Artículo 27. Suficiencia de recursos.

El Consejo Consultivo contará con los medios personales y materiales que sean necesarios y suficientes para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 28. *Presupuesto, régimen económico y control financiero.*

1. El Consejo Consultivo aprueba el anteproyecto de su presupuesto, que se incorporará como sección al anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
2. El régimen jurídico de contratación del Consejo Consultivo es el establecido por la legislación sobre contratos del sector público.
3. El régimen patrimonial del Consejo Consultivo es el mismo que el que se establece para el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Su gestión económica, financiera y contable podrá ser fiscalizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo 29. *Relación de puestos de trabajo.*

1. El Consejo Consultivo contará con el personal que se determine en la relación de puestos de trabajo, así como aquellos medios materiales que se le asignen y los recursos que figuren en su presupuesto.
2. Tomando como referencia el marco previsto en la Ley reguladora de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Reglamento Orgánico del Consejo establecerá el sistema de méritos para la provisión de puestos de trabajo de su personal administrativo, la composición de las comisiones que hayan de baremarlos y las especialidades que resulten necesarias en el procedimiento, a fin de garantizar la mayor adecuación y especialización posible de los seleccionados para el desempeño de las funciones que deban realizar al servicio de dicho órgano consultivo.

Artículo 30. *Letrados.*

1. Al Consejo Consultivo se adscribirán los puestos de trabajo de letrado que establezca la relación de puestos.
2. Los letrados que ocupen los mismos desempeñarán las funciones de asistencia técnica y preparación de los proyectos de dictamen, así como cuantas otras, que siendo adecuadas a su carácter, se determinen reglamentariamente.
3. Los puestos de trabajo de letrados serán cubiertos en la forma y por el tiempo que se determinen reglamentariamente. A los concursos podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, así como juristas funcionarios de carrera que ejerzan su actividad sometidos a una relación de derecho público.

Disposición adicional primera. *Términos genéricos.*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Disposición adicional segunda. *Declaración de sus actividades, bienes, intereses y retribuciones.*

1. El presidente, los consejeros y el secretario general estarán obligados, conforme se establezca en el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Consultivo de Andalucía, a formular declaración de sus actividades, bienes, intereses y retribuciones.

2. Las declaraciones se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones que a tal efecto se constituya en el Consejo.

3. Dicho Registro será público, y el contenido de las declaraciones inscritas se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y estará disponible en el portal de transparencia del Consejo.

Disposición transitoria. *Presidencia interina.*

1. A la entrada en vigor de esta ley, el secretario general asumirá el cargo y las funciones de presidente del Consejo Consultivo de Andalucía de manera interina, hasta tanto se produzca la designación prevista en el artículo 9 de esta ley.

2. En tanto no se cumplimenten los nombramientos previstos en la disposición final segunda de esta ley, y la correspondiente toma de posesión, los actuales consejeros mantendrán sus cargos en el Consejo Consultivo, para asegurar su funcionamiento sin solución de continuidad.

Disposición derogatoria. *Derogación de la Ley 4/2005, de 8 de abril.*

1. Se deroga la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, salvo lo previsto en su disposición derogatoria en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, que continúa en vigor.

2. Asimismo, se derogan cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente ley.

Disposición final primera. *Modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril.*

Se suprimen la letra *d)* del apartado 1 y la letra *a)* del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

Disposición final segunda. *Renovación del Consejo.*

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de esta ley, se procederá a la elección y nombramiento de los nuevos consejeros por los procedimientos previstos en el artículo 7.

Disposición final tercera. *Reglamento de organización y funcionamiento.*

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, y a propuesta del Consejo Consultivo acordada por mayoría absoluta, la Mesa del Parlamento de Andalucía adaptará el Reglamento de organización y funcionamiento a lo dispuesto en la misma.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

Parlamento de Andalucía, 13 de abril de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María Carmen Crespo Díaz.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-18/PPL-000010, Proposición de Ley relativa a creación de una comisión de trabajo para solución de la problemática existente en relación a los agricultores y cooperativistas del sector Almonte-Marismas de Doñana que optaron por la retirada de tierras de cultivo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Orden de publicación y remisión al Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley relativa a creación de una comisión de trabajo para solución de la problemática existente en relación a los agricultores y cooperativistas del sector Almonte-Marismas de Doñana que optaron por la retirada de tierras de cultivo (número de expediente 10-18/PPL-000010), presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 19 de abril de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz al amparo de lo establecido en los artículos 123 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO PARA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN RELACIÓN CON LOS AGRICULTORES Y COOPERATIVISTAS DEL SECTOR ALMONTE-MARISMAS DE DOÑANA QUE OPTARON POR LA RETIRADA DE TIERRAS DE CULTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía posee una diversidad medioambiental de valor incalculable: dos parques nacionales y veinticuatro naturales andaluces respaldan esta afirmación. El emblema de estos espacios naturales es Doñana, no solo

en España, sino en Europa y en el mundo. Este espacio comprende los territorios a los que se extiende el Parque Nacional de Doñana, el Parque Natural de Doñana y sus zonas de protección.

Doñana fue declarado parque nacional en 1969, en ese momento 54.251 hectáreas quedaron sometidas a la máxima protección medioambiental prevista por nuestro ordenamiento jurídico. A esa primera declaración siguieron otras, como la ampliación de 53.835 hectáreas que supuso la declaración de Parque Natural en 1989 y las de Reserva de la Biosfera, Sitio Ramsar o Patrimonio de la Humanidad. Actualmente constituye la mayor reserva ecológica de Europa.

Andalucía no se puede entender sin conocer este espacio natural, que forma parte del día a día de muchos andaluces que residen en las provincias de Huelva, Sevilla o Cádiz, muy especialmente para los vecinos de los municipios de Almonte, Hinojos, Villamanrique de la Condesa, Aznalcázar, La Puebla del Río, Isla Mayor, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Pilas, Sanlúcar de Barrameda, Bollullos Par del Condado, Bonares y Rociana, municipios que integran el Área de Influencia Socioeconómica del Espacio Natural de Doñana.

A estos municipios se refiere la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana, tanto en su artículo 6, relativo a delimitación del Área de Influencia Socioeconómica, como en su exposición de motivos, al señalar que el modelo de desarrollo de Doñana debe ser emblema y motor de la realización de los principios constitucionales; esto es, un medioambiente adecuado para el desarrollo de la persona con la participación y colaboración de todas las Administraciones públicas implicadas en la utilización racional de los recursos naturales y que atienda al binomio calidad de vida-protección del medioambiente, en un marco territorial que resulte ser especialmente apropiado para que se haga patente la indispensable solidaridad colectiva.

Aunque casi han pasado cincuenta años desde la declaración del Parque Nacional de Doñana, aún no se han cerrado algunos de los proyectos que se pusieron en marcha para el desarrollo del Espacio Natural de Doñana, concretamente de sus zonas de protección e influencia. Uno de esos proyectos es el Plan Almonte-Marismas, plan impulsado desde el Gobierno de España primero y por la Junta de Andalucía después, que tenía por objetivo apoyar el desarrollo económico de la zona. Fue puesto en marcha mediante el Decreto 1194/71, de 6 de mayo, que aprobó el Plan Almonte-Marismas y declaró zona regable de interés nacional 30.000 hectáreas.

El Plan Almonte-Marismas se desplegó en dos fases, la primera a cargo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), la segunda del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) después del traspaso de funciones y servicios efectuado en 1984, suponiendo una esperanza para muchas familias y para la deprimida economía de la zona.

Especialmente importante para el Plan Almonte-Marismas fue la aprobación del «Dictamen sobre estrategias para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible del Entorno de Doñana» en 1992, elaborado a instancias de la Junta de Andalucía por una comisión internacional de expertos, y la aprobación, en febrero de 1995, de una Proposición no de Ley por el Pleno del Parlamento de Andalucía sobre las medidas para resolver los problemas de los colonos del Plan Almonte-Marismas, ya que dieron lugar, junto a otras actuaciones, a que los agricultores y cooperativistas de los subsectores II-13, II-14 y II-16 del Plan Almonte-Marismas formalizaran el 27 de junio de 1997 un acuerdo con la Administración autonómica, representada por el consejero de Agricultura y Pesca.

La ejecución de este acuerdo de 27 de junio de 1997, que se formalizó en un escenario de crisis económica y social sin precedentes y que preveía dos soluciones: el acceso a la propiedad y la retirada de tierras de cultivo, es la que ha derivado en la problemática existente; y esta iniciativa busca establecer un cauce que permita solucionarla.

Si bien no ha existido casi ningún problema para los agricultores que optaron por la continuidad y el acceso a la propiedad, dado que las iniciales condiciones para la permanencia posteriormente se suavizaron con medidas de apoyo económico y de otro tipo, determinantes para el éxito de esta opción. En cambio, los agricultores que, por sus dificultades económicas no podían cumplir las condiciones requeridas por el Gobierno andaluz en 1997 y se vieron obligados a optar por la retirada de tierras de cultivo, se han visto lesionados en su derecho a acceder a la propiedad de la tierra ya que las condiciones tal como finalmente se aplicaron sí podrían haber sido cumplidas por ellos y posibilitarles este acceso.

La acción e inacción en relación con las condiciones que se establecieron como base para tomar la decisión de acceso a la propiedad o de retirada de tierras ha sido determinante en la generación de la problemática objeto de la presente ley.

El Parlamento de Andalucía adoptó en la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el 22 de marzo de 2017, una Proposición no de Ley relativa a la reparación de derechos históricos defendidos por la comisión de representantes de sociedades cooperativas e individuales del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) acogidas a la retirada de tierras de cultivos durante al menos 20 años; y, en particular, el Legislativo andaluz acordó lo siguiente: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en un plazo máximo de cuarenta días desde la aprobación de esta resolución, constituya una comisión de trabajo formada por un representante de cada grupo político con representación parlamentaria, un representante del Consejo de Gobierno, o persona en quien delegue, y dos representantes de los afectados, a fin de buscar una solución definitiva al problema que desde hace años padecen los cooperativistas a los que se refiere la presente resolución».

Por ello, la presente norma tiene como fin y objetivo la creación de la Comisión de Trabajo como cauce que permita presentar una solución a la problemática existente en relación con los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo.

La ley se estructura en dos artículos y dos disposiciones finales.

Artículo 1. *Objeto de la ley.*

Se crea una Comisión de Trabajo para la resolución de la problemática existente en relación con los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo, en el ámbito de la Consejería competente en materia de agricultura, que deberá estar constituida de forma efectiva en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente ley, y estar formada por un representante de cada grupo político con representación parlamentaria en el Parlamento de Andalucía designado de entre sus miembros, un representante de la citada Consejería, y dos representantes de los agricultores y cooperativistas a los que se refiere este artículo.

Artículo 2. *Plazos relativos a la Comisión de Trabajo.*

1. La Comisión de Trabajo que se constituya conforme a lo establecido en el artículo 1 de la presente ley tendrá un plazo máximo de tres meses para presentar una solución a la problemática a la que hace referencia el objeto de la presente ley, teniendo que contar la misma con el visto bueno de los representantes de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo.

2. El plazo máximo señalado en el apartado 1 de este artículo podrá ser ampliado, mediante sucesivas prórrogas de un mes, siempre que cuenten con la aceptación de los representantes de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo.

Disposición final primera. *Habilitación para desarrollo y ejecución.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta ley.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 13 de abril de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000019, Interpelación relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ejecución de una buena política de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración educativa, y muy especialmente la relativa al personal docente, es uno de los factores esenciales para garantizar la calidad del sistema educativo de Andalucía y la mejora permanente del mismo.

Por ello, al ser el profesorado pieza clave en el proceso educativo, cuestiones como la ordenación de la actividad docente, la formación, la selección y provisión de puestos, la promoción profesional, la evaluación, el apoyo y el reconocimiento social de la función docente, así como la atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo, adquieren especial importancia dentro de las políticas educativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general en materia de gestión del profesorado no universitario de los Centros docentes públicos piensa adoptar el Consejo de Gobierno?

Parlamento de Andalucía, 16 de abril de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000276, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el decreto que adapta a los últimos cambios de la legislación europea el marco regulador de las ayudas a empresas

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000278, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca del servicio de asistencia jurídica gratuita de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000279, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2021 de la Consejería de Economía y Conocimiento

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000280, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el nuevo catálogo de acciones contra la seca de los quercus

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000281, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho (Cádiz)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000284, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca de las actuaciones previstas por la Administración autonómica andaluza para la mejora del medio forestal de nuestra comunidad de cara a los próximos tres años

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000285, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Valorar los recursos hídricos disponibles y medidas sobre su uso de cara a afrontar nuevos periodos de escasez

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000286, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca de los resultados del sector turístico durante la pasada Semana Santa

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000287, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación del transporte sanitario terrestre en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000288, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el nuevo instrumento de apoyo a empresas a través del Programa Operativo Feder Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000289, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la repercusión en Andalucía de los Presupuestos Generales del Estado 2018

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000290, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación actual de los profesionales sanitarios en el Servicio Andaluz de Salud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000291, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación actual de los docentes andaluces

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000292, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el grado de ejecución en Huelva del Pacto por la Ordenación Asistencial firmado con los sindicatos el 10 de marzo de 2017

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000295, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el control del cumplimiento de la obligación de destinar el 40% del total de las subvenciones a cursos de formación profesional para el empleo al pago íntegro de los salarios al personal formador interno y externo por parte de las entidades que imparten estos cursos, así como el control de la bonificación de los costes indirectos y su límite del 10% en el respectivo módulo económico

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000296, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la protección animal en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000297, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración de la efectividad de las medidas previstas en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000298, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre valoración de la dimisión de los jefes de urgencias del Hospital de Traumatología y del Hospital del Parque Tecnológico de la Salud

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000299, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la falta de personal sanitario en los centros hospitalarios de Granada

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000300, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre incidencias en Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000301, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la planificación escolar del curso 2018-2019

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000302, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las medidas de lucha contra la seca en las dehesas andaluzas

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000303, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación del servicio de asistencia jurídica gratuita de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000304, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las ayudas para fomentar el autoconsumo eléctrico

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000305, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el decreto que adapta a los últimos cambios de la legislación europea el marco regulador de las ayudas a empresas

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000307, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre seguimiento del Pacto por la Ordenación Asistencial Sanitaria, firmado con los sindicatos en marzo de 2017

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000308, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000309, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2021, de la Consejería de Economía y Conocimiento

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000433, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Asunto: Informar sobre el Plan Anual Normativo para el año 2018 e informe de evaluación del de 2017

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a fin de informar sobre el Plan Anual Normativo para el año 2018 e informe de evaluación del de 2017 (número de expediente 10-18/APC-000433), presentada por el G.P. Ciudadanos, al ser idéntica a la 10-18/APP-000247, sustanciada en la sesión plenaria celebrada los días 11 y 12 de abril de 2018.

Sevilla, 19 de abril de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000444, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar acerca de las actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Educación tras las reclamaciones de un plan de estabilidad que está realizando el personal interino

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000445, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la oferta educativa de Formación Profesional Básica y ciclos formativos para el curso 2018-2019

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000446, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar acerca del presupuesto de la Consejería de Educación para la educación especial

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000447, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la planificación escolar del curso 2018-2019

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000448, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar acerca de la documentación aportada por la Consejería de Educación en la causa judicial abierta por la presunta asignación de puestos docentes sin cumplir los procedimientos establecidos

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000449, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la documentación aportada por la Consejería de Educación en la causa judicial abierta por la presunta asignación de puestos docentes sin cumplir los procedimientos establecidos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000450, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte

Asunto: Informar sobre el balance de la Consejería de Turismo y Deporte sobre la incidencia de la Semana Santa 2018 en el índice de ocupación y creación de empleo en el sector turístico andaluz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000451, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la apertura el 11 de abril de 2018 de una información reservada que verifique la autenticidad e integridad de los documentos, datos y otras informaciones enviadas a requerimiento de la Fiscalía el 6 de abril de 2017 sobre el nombramiento de un puesto docente en el Polígono Sur (Sevilla)

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. Brígida Pachón Martín, D. Antonio Sánchez Villaverde y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000452, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar acerca del presupuesto de la Consejería para educación especial

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, Dña. Brígida Pachón Martín y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000453, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la planificación escolar del curso 2018-2019

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, D. Antonio Sánchez Villaverde, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000454, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la oferta educativa de Formación Profesional Básica y ciclos formativos para el curso 2018-2019

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, Dña. Brígida Pachón Martín y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000455, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre situación actual de los monitores escolares en el sistema educativo andaluz

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Diego Ferrera Limón y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000456, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre situación del profesorado interino y previsiones al respecto de la Consejería de Educación

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Diego Ferrera Limón y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000457, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre equiparación salarial de los docentes

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Diego Ferrera Limón y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000458, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la apertura el 11 de abril de 2018 de una Información Reservada que verifique la autenticidad e integridad de los documentos, datos y otras informaciones enviadas a requerimiento de la Fiscalía el 6 de abril de 2017 sobre el nombramiento de un puesto docente en el Polígono Sur

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000459, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Asunto: Informar del balance de actuaciones desarrolladas por el Gobierno Andaluz durante el primer año de vigencia de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y de las principales líneas y proyectos de actuación futura

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000460, Solicitud de comparecencia de Plataforma de Afectados por Radioterapia del Hospital de Jerez de la Frontera ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre la situación del servicio de radioterapia del hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable

Admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4º del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de comparecencia de D. Ángel Garrido Cordero o D. Joaquín Rodríguez García, en representación de la Plataforma de Afectados por Radioterapia del Hospital de Jerez de la Frontera, ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la situación del Servicio de Radioterapia del Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz) (número de expediente 10-18/APC-000460), presentada por el G.P. Podemos Andalucía, si bien esta se llevará a cabo una vez que la comisión así lo acuerde, a tenor de lo dispuesto en los artículos 153.1 y 44.1.4º del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 19 de abril de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000461, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre la situación del servicio de radioterapia del hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de abril de 2018

Orden de publicación de 23 de abril de 2018

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-18/AEA-000114, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 17 de abril de 2018, por el que se designa a Dña. Amparo Jiménez Díaz de la Serna para la provisión del puesto de trabajo denominado «secretario o secretaria del interventor o interventora general»

Orden de publicación de 24 de abril de 2018

En virtud de lo previsto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía 6 de marzo de 2018, por el que se anuncia la convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo denominado «secretario o secretaria del interventor o interventora general» por el sistema de libre designación, de conformidad con la propuesta del letrado mayor de 13 de abril de 2018, y cumpliendo la candidata los requisitos exigidos en la convocatoria, siendo persona adecuada al perfil requerido para el ejercicio de las funciones establecidas para el mencionado puesto de trabajo y quedando acreditada la observancia del procedimiento debido, la Mesa de la Cámara, en su sesión del 17 de abril de 2018,

HAACORDADO

Designar a Dña. Amparo Jiménez Díaz de la Serna para la provisión del puesto de trabajo denominado «secretario o secretaria del interventor o interventora general».

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de abril de 2018

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía

Javier Pardo Falcón

